



**SESIÓN 2009/32 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 07 DE AGOSTO 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 11:15 horas del día 7 de agosto de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretaria Accidental de la Corporación, D^a Margarita Rodríguez Martín y de la Interventora de Fondos D^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en segunda convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIA ACCTAL:

D^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTORA :

D^a Aurora Jordano Alcaide

**“1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES DE
FECHAS 17/07/2009 Y 23/07/2009.- Sobre la mesa.”**

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA. Los reunidos, por unanimidad, acordaron:

Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2014

Ayuda Social

“Vista la solicitud presentada por **D^a ANA ROMÁN TRIGUEROS**, sobre la petición de ayuda económica, visto el informe de la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 22 de julio de 2009, vengo a tomar la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Conceder una ayuda económica de emergencia social, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), que permita cubrir las necesidades de alimentación de la unidad familiar, no obstante, la solicitante deberá justificar con posterioridad al pago la aplicación de los fondos recibidos ante la Unidad de Trabajo Social.
2. Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 23 de julio de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2079 **Prácticas Universitarias:**

“Vista la solicitud presentada por **D^a M^a TERESA ANTELO ROMÁN**, sobre la petición para realizar prácticas en este Ayuntamiento en virtud del Convenio de Colaboración que mantiene con la misma, visto el informe de la Concejala de Asuntos Sociales, la propuesta del Concejal de Empleo y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 3 de agosto de 2009, vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Acceder a la solicitud de la estudiante nerjeña M^a TERESA ANTELO ROMÁN que ha finalizado sus estudios de Licenciatura de Psicología en la Universidad de Málaga, con quién mantenemos Convenio de Colaboración y que demanda realizar las prácticas en este Ayuntamiento, a partir del 4 de agosto, por un período inicial de tres meses, prorrogables, si se estima conveniente por parte de este Ayuntamiento, por otro período de tres meses.
2. Aprobar el gasto de 900€.
3. Notificar a la interesada y Universidad de Málaga.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 4 de agosto de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”



“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2044

En base a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio M. Navas Acosta en fecha de hoy, para la contratación laboral temporal de un Vigilante con destino al Aparcamiento Municipal, para cubrir la reducción de jornada de D.^a Soledad Menchón López, y considerando que las razones que motivan tal propuesta son del todo urgentes, por el presente dispongo se proceda por el Negociado de Personal a la contratación de **D. SALVADOR MORENO DELGADO**, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, por un período de tres meses, y, celebrado al amparo del Art.12 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/97, de 26 de diciembre, modificado por el artículo primero del RD Ley 5/2001 de 2 de marzo y del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (BOE 8/Enero/99), por el que se desarrolla el citado art. 12 del E.T., Art.2º Eventual por circunstancias de la producción.

Dándose cuenta del presente Decreto en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

NERJA, 30 de julio de 2009. EL ALCALDE, José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2033

“Vista la solicitud presentada en fecha 24 de julio del presente por el trabajador eventual de este Ayuntamiento **D. ADRIAN DEL CARMEN FERNÁNDEZ MORENO**, por el que participa el deseo de darse de baja de su actual contrato, por motivos personales, contratado como Peón Jardinero, desde el día 23 de julio de 2009, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, al amparo de lo previsto en el Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 2º Eventual por circunstancias de la producción del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, y considerando lo expuesto en la referida solicitud, por el presente dispongo se proceda a la extinción de dicho contrato en fecha 23/Julio/09, y poniéndose a su disposición la correspondiente liquidación de haberes en la Tesorería de este Ayuntamiento. Dándose cuenta en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local

Nerja veintisiete de julio 2009. EL ALCALDE, Fdo. José A. Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2005

“Vista la solicitud presentada en fecha 17 de julio del presente por el trabajador eventual de este Ayuntamiento **D. MIGUEL ARIZA MARTÍN**, por el que participa el deseo de darse de baja de su actual contrato, por motivos de mejora de empleo, contratado como Oficial Albañil, desde el día 10 de marzo de 2009, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, al amparo de lo previsto en el Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 2º Eventual por circunstancias de la producción del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, y considerando lo expuesto en la referida solicitud, por el presente dispongo se proceda a la extinción de dicho contrato



en fecha 16/Julio/09, y poniéndose a su disposición la correspondiente liquidación de haberes en la Tesorería de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mi, el Secretario, que doy fe en Nerja a veintiuno de julio de 2009.”

DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/2020

“Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio M. Navas Acosta de fecha de hoy, en base al Informe del Encargado del Servicio de fecha 22/07/09 y el Visto Bueno del Concejal Delegado de Limpieza D. José M. García Jimena, sobre la necesidad de contratación de varios **Operarios de Limpieza, a tiempo parcial**, debido a la temporada estival en que nos encontramos y para refuerzo del servicio, y, así como visto el escrito del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13/01/09 donde se resuelve que de forma temporal, debido a la grave crisis existente a nivel de empleo, se proceda a contratar a personal a media jornada al objeto de favorecer al mayor número de ciudadanos posible, y, en base al acto de Intervención de existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente, esta Alcaldía resuelva se proceda a la contratación laboral temporal, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, celebrado al amparo del Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, de los trabajadores que a continuación se relacionan:

- 1. D. José Luis Cuenca Salas.**
- 2. D. Antonio J. Cerezo Salcedo.**
- 3. D. Juan C. Sánchez Zorrilla.**
- 4. D. José L. Fernández Heredia.**

Asimismo, no han trabajado nunca en este Ayuntamiento:

- 5. D^a. Ana M.^a Román Trigueros.**
- 6. D. Antonio Mayor Antelo.**
- 7. D. Nicolás Clerebaut Jiménez.**
- 8. D. Luis Ruiz Ortega.**
- 9. D. Manuel Barranco Domenech.**

Dicha contratación se regulará por la legislación laboral vigente que le resulte de aplicación antes mencionada, y así como le será de aplicación el actual Convenio Colectivo de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento.

NERJA, 24 de Julio de 2009. EL ALCALDE, José A. Armijo Navas.”



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2043
Ayuda Social

“Vista la solicitud presentada por **D^a JUANA ROMERO DE GARCÍA**, sobre la petición de ayuda económica, visto el informe de la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 30 de julio de 2009, vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.-** Conceder una ayuda económica de emergencia social, por un importe total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), a efectos de solventar temporalmente su situación sociofamiliar, no obstante, la solicitante deberá justificar con posterioridad al pago la aplicación de los fondos recibidos ante la Unidad de Trabajo Social.
- 2º.-** Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.”

Nerja, a 30 de julio de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2045
Ayuda Social

Vista la solicitud presentada por **D. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ** sobre la petición de ayuda económica, visto el informe de la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 30 de julio de 2009, vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.-** Conceder una ayuda económica familiar en concepto de alimentos por un importe total de DOSCIENTOS EUROS (200 €), que les permitirá hacer frente a los gastos mientras se estabiliza un poco su situación sociofamiliar, no obstante, el solicitante deberá justificar con posterioridad a su pago la aplicación de los fondos recibidos.
- 2º.-** Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.



Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 30 de julio de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2052
Anticipo de Nómina

“Vista la solicitud presentada por **D. ANTONIO CEREZO SALCEDO**, D.N.I. nº 52.577.299-N, sobre la petición de anticipo de nómina, el informe del Negociado de Personal, la propuesta desfavorable del Concejal de Personal y la existencia de deuda pendiente por parte del solicitante al Patronato de Recaudación Provincial por un importe de 1.987,98€ , vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DENEGAR el anticipo solicitado a D. ANTONIO CEREZO SALCEDO.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta de Gobierno Local, y al Negociado de Personal, a los efectos oportunos.

Nerja, a 3 de agosto de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2080
Ayuda Social

“Vista la solicitud presentada por **D.ª INMACULADA MOYA MEDINA**, sobre la petición de ayuda económica, visto el informe la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 4 de agosto de 2009, vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Conceder una ayuda económica de emergencia social, por un importe total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), que le permita la adquisición de alimentos de primera necesidad, no obstante, la solicitante deberá justificar con posterioridad al pago la aplicación de los fondos recibidos ante la Unidad de Trabajo Social.
2. Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.



Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 4 de agosto de 2009. EL ALCALDE, Fdo. José Alberto Armijo Navas.”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2086:

Vista la solicitud presentada en fecha 30 de julio del presente por el trabajador eventual de este Ayuntamiento **D. JOSE MARIA GARCIA PERAITA**, por el que participa el deseo de darse de baja de su actual contrato, por motivos particulares, contratado como Oficial Celador (Inspector O.V.P: Oficina de Rentas), desde el día 2 de junio de 2009, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo de lo previsto en el Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, y considerando lo expuesto en la referida solicitud, por el presente dispongo se proceda a la extinción de dicho contrato en fecha 31/Julio/09, y poniéndose a su disposición la correspondiente liquidación de haberes en la Tesorería de este Ayuntamiento.

Dándose cuenta en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Nerja treinta y uno de julio 2009. EL ALCALDE, Fdo. José A. Armijo Navas.”

“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2082

Visto el escrito (registro de entradas nº 9.404/09, de 10 de junio), presentado por D. Alfredo Leyva López, funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de Huelva, por el que solicita le sea concedida el desempeño en Comisión de Servicios de una de las plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Nerja en la categoría de Policía Local.

En el expediente consta Decreto de la Alcaldía de Huelva nº 1.272-2009, de fecha 22 de julio de 2009, por el que se autoriza a D. Alfredo Leyva López a desempeñar el puesto de trabajo de Policía Local en el Ayuntamiento de Nerja, en Comisión de Servicios, de carácter voluntario, así como informe favorable del Jefe de la Policía Local de Nerja por necesidades del servicio.

Visto informe del Secretario General en el que se hace constar que se cumplen los requisitos legales para que se pueda aprobar lo solicitado, **RESUELVO:**

Acceder a lo interesado por D. Alfredo Leyva López, debiendo estarse a lo previsto legalmente acerca de dicha situación administrativa de comisión de servicios de carácter voluntario.



Nerja, a 4 de agosto de 2009, el Alcalde, José Alberto Armijo Navas”

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2097:

En virtud de las facultades que me confieren los arts. 21-1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 d) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40-14 y 40-15 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 4 de agosto de 2009, y Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huelva nº 1.272-2009, de fecha 22 de julio de 2009, por los que se aprueba la Comisión de Servicios de carácter voluntario a D. Alfredo Leyva López, así como el acta de cese como Policía Local en el Ayuntamiento de Huelva del funcionario antes citado,

HE RESULTO: Nombrar para el cargo de Policía Local a D. Alfredo Leyva López, al cual se le comunicará el nombramiento, se le expedirá el Título correspondiente y, una vez tomada posesión de su cargo, ostentará las funciones, derechos y deberes inherentes al mismo.

Nerja, a 5 de agosto de 2009. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Alberto Armijo Navas.”

PERSONAL:

“3º.- CONTRATACION 5 PINTORES “PLAN MEMTA”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal, donde consta:

“De conformidad con las normas establecidas por la Orden de 31 de octubre de 2008, de la Consejería de Empleo de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm.221, de 6 de noviembre), y, en base a la Resolución de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2009; por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención total de 45.241,50 Euros para la realización de acciones de adquisición de experiencia laboral, y habiéndose realizado oferta genérica de empleo a través Servicio Andaluz de Empleo, como exige la Resolución de concesión en el punto tercero PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Habiéndose celebrado proceso de selección, y consensuado con todos los participantes del mismo, según consta en acta. Contratar a los siguientes candidatos, para ejecutar el proyecto MEMTA, denominado **Mejora y Modernización de la Señalización Vial y Elementos Turísticos:**

- **Don Luis Miguel Rojas Prados.**
- **Don Francisco Javier Martín Hidalgo**
- **Don Francisco Antonio Ortega Villena**
- **Don Miguel Rodríguez Figueroa**
- **Y don José Luis Sánchez Moreno.**



Dichas contrataciones se realizarán mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a jornada completa**, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, siendo la subvención destinada exclusivamente para el pago del Salario y los Seguros Sociales, no teniendo el Ayuntamiento que financiar ningún coste, de conformidad con la Resolución aprobada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2009.

Los suplentes para cubrir cualquier baja, en caso de que surgiera algún incidente, son:

- **Vicente Retamero Paloma.**
- **Jahaziel Naranjo Carmona.**
- **José Javier Sánchez Bautista.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, oído informe de la Interventora de Fondos sobre que no se ha aportado documentación suficiente para la generación de crédito, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA CONSERJE-NOTIFICADORA A TIEMPO PARCIAL.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Empleo, donde consta:

“Atendiendo a la petición de los funcionarios destinados en el Servicio de Conserjería-Notificación de este Ayuntamiento, sobre la necesidad de contratación de un nuevo/a Conserje-Notificador/a por la acumulación de trabajo pendiente, y asimismo para cubrir las vacaciones anuales de los mismos, esta Concejalía de Empleo tras revisar las solicitudes de empleo existentes, que reúnen todos los requisitos exigidos, propone se proceda a la contratación laboral de **D^a. ANA DOLORES GÓMEZ TORRES** mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, y, por un período de tres meses, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis.

Teniendo en cuenta, no obstante, que nos encontramos en un proceso de negociación para la aprobación definitiva de un baremo que cumpla rigurosamente los principios exigidos en la normativa existente, y, siendo este sistema de contratación el aprobado en la actualidad, esta Concejalía de Empleo propone a esa Junta de Gobierno Local adopte dicho acuerdo.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **4.135,71 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Secretaria Acctal, la Interventora de Fondos (RC 220090008203) y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:



Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“5º.- PRORROGAS TRIMESTRALES DE DURACION DETERMINADA AGOSTO/09.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Empleo donde consta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos recontratos laborales, en el próximo mes de **AGOSTO/2.009**, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de Intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta de Gobierno Local la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los artículos 12y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1.997, de 26 de Diciembre, modificado por el artículo primero de la Ley 12/2.001, de 9 de Julio, y el artículo 3º del RD 2720/1.998, de 18 de Diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2.002, de 12 de Diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	F.PRORROGA	F.CESE
D ^a M. ^a Isabel Ruiz Oñate	Vig. Parking	06-08-09.....	05-11-09
D ^a Cristina Granados Payán	Aux. Admón...	25-08-09.....	24-11-09

PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL

D. Antonio Jas Santaella	Peón Limpieza	07-08-09	06-11-09
D. José Fco. Rando Ruiz	Peón Limpieza	07-08-09	06-11-09
D. José M. Urbano Rivera	Peón Limpieza	08-08-09	07-11-09
D. Javier Rodríguez Fernández	Peón Limpieza	08-08-09	07-11-09
D. Livio Herrero García	Peón Limpieza	08-08-09	07-11-09
D. ^a Adela Ruiz Castro	Aux. Admón	11-08-09	10-11-09
D. Antonio M. Arrabal Ortega	Oficial Albañil	11-08-09	10-11-09
D. Jorge Ramírez Carrillo	Peón Albañil	11-08-09	10-11-09
D. Miguel Muñoz Vaca	Peón Albañil	11-08-09	10-11-09
D. Antonio Palomas Zapata	Peón Albañil	11-08-09	10-11-09
D. Manuel Muñoz Castro	Peón Albañil	11-08-09	10-11-09
D. ^a Mercedes Antelo Torres	Limpiadora	12-08-09	11-11-09
D. ^a Elisabeth Padiál Martín	Limpiadora	12-08-09	11-11-09
D. ^a Antonia M. ^a Sánchez Figueroa	Peón Limpieza	14-08-09	13-11-09
D. José M. García Ruiz	Peón Limpieza	15-08-09	14-11-09
D. Antonio Ripoll Pastor	Peón Limpieza	15-08-09	14-11-09
D. José Herrero Martín	Peón Limpieza	15-08-09	14-11-09
D. Antonio Ruiz García	Peón Limpieza	15-08-09	14-11-09

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos (R.C. núms. 220090007154, 220090007147, 220090007148, 220090007149, 220090007150, 220090007151, 220090007153), por unanimidad, acuerda:



Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“6º.- CERTIFICACIÓN NÚM. 7 OBRAS "SEPARATA DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-27 Y UE-28 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE-24 DEL PGOU".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de **“Modificado núm. 1 Separata de las unidades de ejecución UE-27 y UE-28 del proyecto de Urbanización del sector UE-24 del PGOU de Nerja”**, correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa **ALMISOL, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Enero de 2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 85.919,53 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Modificado núm. 1 Separata de las unidades de ejecución UE-27 y UE-28 del proyecto de Urbanización del sector UE-24 del PGOU de Nerja”**, por importe de **85.919,53 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“7º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN - ENTORNO ROTONDA FRIGILIANA Y RAPTO DE EUROPA, CONEXIÓN PEATONAL ENTRE ROTONDAS DE FRIGILIANA Y CANTARERO Y MEJORA DEL ALUMBRADO ROTONDA CANTARERO Y ACCESO AL PARADOR.- Seguidamente se da lectura a Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, donde consta:



“Dada cuenta de la certificación nº 7 de las obras de “Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador” correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2685, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 38.884,01 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 7** de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”**, por importe de **38.884,01 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220089000041), por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“8º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN - ROTONDA DE ACCESO A MARO.- Dada cuenta de Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 (y última) de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por Decreto de la Alcaldía nº 2008/2688, de fecha 16/10/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 12.406,38 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el VºBº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 7** (y última) de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”**, por importe de **12.406,38 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220089000039), por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“9º.- CERTIFICACIÓN Nº 6: URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PASEO NUEVO DESDE CALLE GRANADA.- Seguidamente, se da cuenta de Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de “Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada” correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/08/2.006.

“Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 11.748,06 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada”**, por importe de **11.748,06 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.



3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220060009355), por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“10º.- CERTIFICACIÓN Nº 7: URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PASEO NUEVO DESDE CALLE GRANADA.- A continuación se da cuenta de Moción Concejal Delegado de Infraestructura, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 7 (y última) de las obras de **“Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada”** correspondiente al mes de junio de 2009, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/08/2.006.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 35.794,22 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista y con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 7** (y última) de las obras de **“Urbanización del acceso al aparcamiento subterráneo Paseo Nuevo desde calle Granada”**, por importe de **35.794,22 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220060009355), por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“11º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 (ÚNICA): EJECUCIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS - FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL



DE INVERSIÓN LOCAL.- A continuación se da lectura a Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1, única, de las obras de **“Ejecución de pasos de peatones elevados”** correspondiente al mes de julio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2009.

Visto que por el director de las obras, Jefe del Servicio de Infraestructura del Ayuntamiento de Nerja, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 25.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1 (ÚNICA)** de las obras de **“Ejecución de pasos de peatones elevados”**, por importe de **25.000,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“12º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE LAS OBRAS DE “EMBELLECIMIENTO DE LA ENTRADA AL NÚCLEO DE MARO”. Sobre la mesa, pendiente de completar documentación.”

“13º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD “INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO EN PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA.” Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras:

“Se da cuenta del **Plan de Seguridad y Salud** de las obras correspondientes al proyecto **“Instalación de césped sintético en Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva”**, acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local, que presenta la empresa adjudicataria de las mismas, Mondo Ibérica, S.A., para su aprobación, si procede.



Resultando que se adjudicaron las mencionadas obras, con fecha 02/04/2009, a la empresa Mondo Ibérica, S.A., por importe de 382.449,71 €, I.V.A. incluido.

Resultando que el Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el contratista antes del inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97.

Resultando que obra en el expediente informe del arquitecto técnico municipal, don Antonio Damián Sánchez Herrero, de fecha 29/07/2009, en el que informa favorablemente para su aprobación.

Considerando que corresponde aprobar el citado Plan al órgano que ha adjudicado las obras.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.o) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero las competencias están delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2007, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud **“Instalación de césped sintético en Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva”**.
- 2º.- Nombrar coordinadores de Seguridad y Salud a don José Donato Hernández Ramírez y don Antonio Damián Sánchez Herrero.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe del Arquitecto Técnico Municipal Sr. Sánchez Herrero, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“14º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL EL CHAPARIL" - ACOGIDAS AL PROTEJA.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras:

“Instruido el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras **“Urbanización de la Plaza del aparcamiento subterráneo municipal EL CHAPARIL”**, acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), cuyo presupuesto base de licitación asciende a **300.000,00 euros**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2009/1986, de fecha 20/07/2009, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde el 20/07/09 hasta el 31/07/09, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.



Visto que la empresa **Transportes Antelo, S.L.**, como adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 12.931,03 € y abonado los gastos de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- La **adjudicación definitiva** de las obras "**Urbanización de la Plaza del aparcamiento subterráneo municipal EL CHAPARIL**", acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, en el **precio de 300.000,00 euros**, I.V.A. incluido.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, oído informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito "Proyecto 2009.2PROTE005" (RC 320090002088), por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"15º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCIA EN NERJA". Sobre la mesa pendiente de completar documentación."

"16º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE MEDIA TENSIÓN PARA EL SECTOR UE-10".- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructura:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Proyecto complementario de Media Tensión para el sector UE-10**" por el contratista Transportes y Excavaciones Antelo S.L., sobre el proyecto desarrollado por D. Héctor Sequero Marcos.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Técnico encargado de la Coordinación de Seguridad y Salud de dicha obra, D. Miguel Ángel Ramírez Gallardo y por D. Juan Aguilar Martín, Ingeniero Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Proyecto complementario de Media Tensión para el sector UE-10**" y el nombramiento



como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Miguel Ángel Ramírez Gallardo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe técnico del Ingeniero Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“17º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A PUNTA LARA Y URBANIZACIONES DE SU ENTORNO”.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Se ha recibido escrito registro de entrada núm. 10998, de fecha 06/07/2009, de la empresa ECUR Constructora Urbanizadora, S.L., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2.009, debido a imprevistos encontrados durante la ejecución de la Rotonda de acceso a Punta Lara, tales como afecciones con vecinos no contempladas en proyecto, trabajos extras solicitados por el Ayuntamiento y modificaciones en la señalización vertical.

El Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha informado que, dado que los imprevistos encontrados durante la ejecución de la obra no imputable a la contrata, no existe inconveniente por parte de este servicio en acceder a lo solicitado.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora de la transitabilidad de CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Punta Lara y urbanizaciones de su entorno”, en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2009, por las razones antes mencionadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“18º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ENTORNO ROTONDA FRIGILIANA Y RAPTO DE EUROPA,



CONEXIÓN PEATONAL ENTRE ROTONDAS DE FRIGILIANA Y CANTARERO; Y MEJORA DEL ALUMBRADO ROTONDA CANTARERO Y ACCESO AL PARADOR.- Dada cuenta de la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Se ha recibido escrito registro de entrada núm. 11129, de fecha 08/07/2009, de la empresa TRANSPORTES ANTELO, S.L., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2.009, debido a imprevistos encontrados durante la ejecución de las obras, tales como:

- La actuación proyectada en la zona del Rapto de Europa prevista para ejecutar en el mes de febrero de 2009, fue pospuesta hasta el mes de mayo, ya que en dicha zona el propietario de una de las parcelas afectadas reclamaba la propiedad de una parte de los terrenos en los que correspondía actuar, por lo que dichos trabajos se pospusieron hasta que el Ayuntamiento resolviese la reclamación del propietario y se autorizase la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.
- En la zona de las naves frente a la rotonda de Frigiliana, estaba prevista la ejecución de un vial de servicio cuya actuación planificada se iniciaría en el mes de noviembre de 2008 y, debido a la insistencia de los propietarios de dichas naves, se tuvo que posponer su ejecución hasta pasado las fiestas navideñas, dando inicio a la ejecución de los trabajos en el mes de enero de 2.009.

El Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha informado que, dado que los imprevistos encontrados durante la ejecución de la obra no imputable a la contrata, no existe inconveniente por parte de este servicio en acceder a lo solicitado.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Entorno rotonda Frigiliana y Rapto de Europa, conexión peatonal entre rotondas de Frigiliana y Cantarero; y mejora del alumbrado rotonda Cantarero y acceso al Parador”**, en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2009, por las razones antes mencionadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”



“19º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: MARGEN NORTE ENTRE ROTONDAS CAPISTRANO Y FUENTE DEL BADÉN Y ADECUACIÓN DE LA SALIDA NORDESTE DE OASIS DE CAPISTRANO”.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Se ha recibido escrito registro de entrada núm. 10192, de fecha 23/06/2009, de la empresa ALMISOL, S.A., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2009, debido a imprevistos encontrados durante la ejecución de las mismas, tales como las lluvias torrenciales producidas el día 1 de noviembre de 2008, que provocaron una inundación de la zanja abierta para la instalación de colectores.

El Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha informado que, dado que los imprevistos encontrados durante la ejecución de la obra no imputable a la contrata, no existe inconveniente por parte de este servicio en acceder a lo solicitado.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Margen norte entre rotondas Capistrano y Fuente del Badén y adecuación de la salida nordeste de Oasis de Capistrano”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación al día 30 de junio de 2009, por las razones antes mencionadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

TRÁFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:

“20º.- MOCIÓN CONCEJAL TRANSPORTES ADJUDICACIÓN LICENCIAS NUMS. 30 Y 31 DE AUTOTAXIS.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Transportes, donde consta:

“Dada cuenta de expediente tramitado para el otorgamiento de las licencias de autotaxis núms. 30 y 31 y autorización de transporte público interurbano, y

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local en sesión de 17/07/2009 y previa tramitación del expediente reglamentario, acordó remitir a la Delegación en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes las solicitudes de don Antonio Carmona de la Flor y don David Martín Arrabal, como peticionarios que tienen acreditada mayor antigüedad como conductores asalariados, a efectos de la tramitación prevista en el art.



46 de la Orden de 4 de Febrero de 1.993 para las solicitudes conjuntas de autorizaciones de transporte interurbano y de las licencias municipales.

RESULTANDO que por dicha Delegación, mediante escrito nº 13.556, de 31/07/2009, se comunica al Ayuntamiento que, recibido el acuerdo municipal anteriormente citado, se ratifica en el informe favorable emitido con fecha 20 de febrero de 2009 sobre la concesión de las autorizaciones interurbanas solicitadas para las licencias nº 30 de autotaxis adaptada a prestar servicios a personas discapacitadas y la licencia nº 31 para vehículos de cinco plazas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Orden de 4 de Febrero de 1.993 antes citada, por el que se desarrolla el mismo, y art. 14 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Vista la normativa citada y demás disposiciones de aplicación, propongo a la Junta de Gobierno Local, acuerde lo siguiente:

Conceder a don Antonio Carmona de la Flor la licencia nº 30 de autotaxis adaptada para prestar servicios a personas discapacitadas, y la licencia nº 31 a don David Martín Arrabal, ambas de carácter interurbano, estando los interesados obligados al cumplimiento de la normativa de aplicación.”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente y visto el escrito de 30 de Julio de 2.009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

ALUMBRADO:

“21º.- MOCIÓN CONCEJAL DE ALUMBRADO: "REALIZACIÓN DE TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE EL ALUMBRADO DE LOS VIALES PÚBLICOS DE UE-29 PASE A TITULARIDAD MUNICIPAL".- Se da lectura a la siguiente Moción:

“En la actualidad la unidad de ejecución denominada UE-29 POL. CASANOVA, se encuentra totalmente terminada a la espera de la recepción definitiva por parte del Departamento de Infraestructuras, que actualmente las viviendas situadas en dicho sector cuentan con licencia de primera ocupación.

Que hallándose el alumbrado público totalmente instalado y con informes favorables por parte del técnico del área industrial D. Juan Aguilar Martín con fecha marzo y julio del 2008, así mismo obra en poder de dicha área la documentación técnica y autorizaciones oportunas.

Por lo que solicito se realicen los trámites oportunos para que dicho alumbrado pase a titularidad municipal.



No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, decidirá.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

DEPORTES:

“22º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO (RETOPING) EN PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA DE NERJA, MÁLAGA".- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Deportes:

“Se da cuenta del **Plan de Seguridad y Salud** de las obras correspondientes al proyecto “Sustitución de pavimento (retoping) en pistas de atletismo de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca, de Nerja (Málaga)” que presenta la empresa adjudicataria de las mismas, Mondo Ibérica, S.A., para su aprobación, si procede.

Resultando que se adjudicaron las mencionadas obras, con fecha 10/07/2009, a la empresa Mondo Ibérica, S.A., por importe de 382.449,71 €, I.V.A. incluido.

Resultando que el Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el contratista antes del inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97.

Resultando que obra en el expediente informe del arquitecto técnico municipal, don Antonio Damián Sánchez Herrero, de fecha 29/07/2009, en el que informa favorablemente para su aprobación.

Considerando que corresponde aprobar el citado Plan al órgano que ha adjudicado las obras.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.o) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero las competencias están delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2007, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud **“Sustitución de pavimento (retoping) en pistas de atletismo de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca, de Nerja (Málaga)”**.
- 2º.-** Nombrar coordinadores de Seguridad y Salud a don José Donato Hernández Ramírez y don Antonio Damián Sánchez Herrero.
- 3º.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.



La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

CONTRATACIÓN:

“23º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-13 DEL P.G.O.U. DE NERJA". A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja”**, por importe de 374.427,49 euros, IVA excluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Octubre de 2.006.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U. de Nerja”**, por importe de 374.427,49 euros, IVA excluido.

2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.

En el expediente constan informes de la Secretaria Accidental y de la Interventora de Fondos sobre discrepancia de la propuesta con el Pliego en cuanto al importe y aportarse el acta de replanteo previo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo aclararse dicha discrepancia”

GESTION FINANCIERA:

“24º.- PROPUESTA DE REPOSICION A DISPONIBLE DE CREDITO DECLARADO NO DISPONIBLE PROYECTO 2009.2.PLAYA.002.- A



continuación se da lectura a la siguiente Moción de la Concejal Delegada de Hacienda, donde consta:

“Vista la propuesta de gasto presentada por la Delegación de Playas para la adquisición de una máquina limpia playas por un importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (11.950,00 €).

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2009 consta el proyecto de gastos 2009.2.PLAYA.002 cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 31º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 2009/1796 se ha producido ingreso número 120090000624 afectado al proyecto de gastos 2009.2.PLAYA.002 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieran las leyes”.

PROPUESTA:

Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2009.2.PLAYA.002 por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (11.950,00 €).

La Junta de Gobierno Local, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de los corrientes, y en virtud del acuerdo de **delegación de competencias del pleno en la J.G.L. de 2007**, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“25º.- DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS. PROYECTO 2009.2.LIMPI.001.- Dada cuenta de la siguiente Moción de la Concejal Delegada de Hacienda, donde consta:

“Vista la propuesta de gasto presentada por la Delegación de Limpieza para la adquisición de contenedores por un importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS EUROS (17.528,76 €).

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2009 consta el proyecto de gastos 2009.2.LIMPI.001 cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 31º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009.

Visto que se han producido ingresos afectados al proyecto de gastos 2009.2.LIMPI.001 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.



Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieran las leyes”.

PROPUESTA:

Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2009.2.LIMPI.001 por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS EUROS (17.528,76 €).

La Junta de Gobierno Local, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de los corrientes, y en virtud del acuerdo de **delegación de competencias del pleno en la J.G.L. de 2007**, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“26º.- DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS. PROYECTO 2007.2.COMER.001.- Se conoce Moción de la Concejala Delegada de Hacienda, donde consta:

“Visto el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas obras “Reurbanización Plaza Cantarero de Nerja”.

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2009 consta el proyecto de gastos 2007.2.COMER.1 cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 31º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009.

Visto que se han producido ingresos afectados al proyecto de gastos 2007.2.COMER.1 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieran las leyes”.

PROPUESTA

Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2007.2.COMER.1 por importe de CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (117.053 €) correspondiente a la aportación municipal en las obras “Reurbanización Plaza Cantarero de Nerja”.

La Junta de Gobierno Local, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de los corrientes, y en virtud del acuerdo de **delegación de competencias del pleno en la J.G.L. de 2007**, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”



“27º.- REPOSICIÓN A DISPONIBLE CRÉDITO DECLARADO NO DISPONIBLE. PROYECTO 2009.2.INFOR.001.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción de la Concejala Delegada de Hacienda, donde consta:

“Vista la Nota de Pedido nº 05160 en la que se propone la adquisición de diverso material informático destinado a las instalaciones de la Ciudad Deportiva por un importe total de 2.210,00 euros.

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2009 consta el proyecto de gastos 2009.2.INFOR.001 cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real Decreto 500/1990 y el artº 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009.

Visto que se han producido ingresos afectados al proyecto de gastos 2009.2.INFOR.001 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieran las leyes”.

PROPUESTA

Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2009.2.INFOR.001 por importe de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (2.210,00 €) EUROS, destinado a la adquisición de diverso material informático para la Ciudad Deportiva.”

La Junta de Gobierno Local, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de los corrientes, y en virtud del acuerdo de **delegación de competencias del pleno en la J.G.L. de 2007**, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2: “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NERJA”.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “**Adecuación y mejora del cementerio municipal de Nerja**” correspondiente al mes de junio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **ROCASA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2009.



Visto que el arquitecto técnico municipal D. Antonio Sánchez Herrero, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 14.047,60 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “**Adecuación y mejora del cementerio municipal de Nerja**”, por importe de **14.047,60 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJALES DE TURISMO Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES: APROBACIÓN PRESUPUESTO CONCIERTO RAPHAEL (28/08/09).- A continuación se da lectura a la siguiente Moción de los Concejales Delegados de Turismo y Fiestas Tradicionales, donde consta:

“Con el ánimo de ofrecer un espectáculo lúdico en la temporada estival, tanto a los vecinos nerjeños, como a los miles de visitantes del municipio de Nerja en este mes de Agosto, desde las Concejalías de Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares de este Excmo. Ayuntamiento de Nerja, y con la participación del Área de Concertación y Modernización de la Diputación de Málaga, se ha previsto un concierto de RAPHAEL en el Balcón de Europa para el próximo día 28 de Agosto, y habiéndose estudiado las diferentes partidas en cuanto a los ingresos y a los gastos que se ocasionarán con motivo de dicho espectáculo, se presenta para su aprobación el siguiente presupuesto:

INGRESOS	
Venta de localidades	67.160,00 €
Aportación de Concertación (Diputación de Málaga)	33.929,00 €
TOTAL INGRESOS.....	101.089,00 €

GASTOS	
Caché de Raphael	69.600,00 €
Producción del evento (escenario, generadores, sillas, cerramiento, personal para carga y descarga, seguridad, catering, elementos varios de producción y servicio de producción).	24.602,44€



Gradas	2.923,20 €
Camerinos y casetas sanitarios	2.668,00 €
Sociedad General de Autores	4.486,00 €
Ambulancia+Médico	1.160,00 €
Publicidad	5.800,00 €
TOTAL GASTOS	111.239,64 €

Por todo ello, proponemos a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la celebración del concierto.
- 2º.- En base a los datos económicos ofrecidos y considerando su resultado, aprobar el gasto de 10.150,64 €, con cargo a las partidas de Turismo y Fiestas y Tradiciones Populares.
- 3º.- Facultar al Concejal de Turismo a la firma del contrato con el artista, así como aquellos contratos y documentos necesarios para la celebración del evento.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220090008243), por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 9: “PROYECTO MODIFICACIÓN CUBRICIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y VESTUARIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN HERRERA”.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 9 de las obras de **“PROYECTO MODIFICADO CUBRICIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y VESTUARIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN HERRERA”** correspondiente al mes de junio de 2009, adjudicada a la empresa **Jarquil Andalucía, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/12/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 59.604,92 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 9** de las obras de **“Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en el Colegio**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Público Joaquín Herrera”, por importe de **59.604,92 euros**, emitida por el director de obras D. Alfonso Morillo López.

- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220060003188), por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 11:37 horas del día 7 de agosto de 2009, de todo lo cual como Secretaria Acctal, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

-José Alberto Armijo Navas-

-Margarita Rodríguez Martín-